

0000002

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "BRIDGE INTERMODAL
ECUADOR S.A.".-

CUANTIA: S/.549'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, el señor WALDEMAR POULSEN, quien declara ser de nacionalidad danés, entendido en el idioma Castellano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A.", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía anónima, que otorgo al tenor de


NOTARIA
DECIMO-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO
CASARTE A.
NOTARIO

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración de la presente escritura el
señor Waldemar Poulsen, en calidad de Gerente General de
la compañía BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A., según consta
de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BRIDGE INTERMODAL
ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública
autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón,
Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el veinte de
diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de enero de
mil novecientos noventa y siete; b) Posteriormente,
reformó sus estatutos sociales, conforme consta de la
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
de Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil
novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
Mercantil de este Cantón, el doce de diciembre del mismo
año; c) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el treinta y uno de agosto de
mil novecientos noventa y ocho cuya acta fue
protocolizada en la Notaría Décimo Séptima de este
Cantón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa
y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y
ocho, la compañía "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A."
aumentó el capital suscrito y pagado hasta
completar el capital autorizado de la misma; d) La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la referida

En Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 11h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, 8° Piso, Oficina # 801, con la concurrencia del señor Waldemar Poulsen, como Gerente General y representante legal de la única accionista la compañía Maersk del Ecuador C.A., propietaria de 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Bridge Intermodal Ecuador S.A., al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto, lo cual es aceptado por unanimidad:

Posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía.

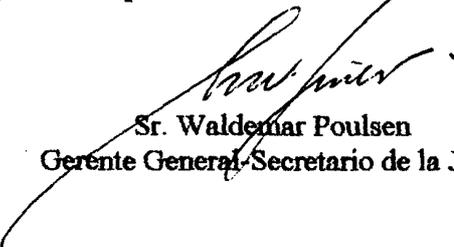
Preside la sesión, por ausencia del titular y designación de la Sala, la Ingeniera Juana de Guim; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Waldemar Poulsen, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de Bridge Intermodal Ecuador S.A.

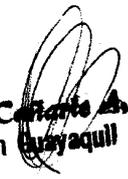
Acto seguido, el Gerente General realizó una explicación sobre la conveniencia de aumentar el actual capital pagado de la compañía; y, de inmediato la Junta General resolvió, por unanimidad, aumentarlo en la suma de Quinientos cuarenta y nueve millones de sucres, representado por Quinientas cuarenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, las mismas que fueron asignadas a la compañía Maersk del Ecuador C.A., de nacionalidad ecuatoriana y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de utilidades no distribuidas.

Como consecuencia de lo anterior, se resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas setenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la quinientas setenta y nueve mil inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir".

Finalmente, se autorizó al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital acordado por la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Ing. Juana de Guim-Presidenta de la Sesión. f) Sr. Waldemar Poulsen-Gerente General. f) Sr. Waldemar Poulsen p. Maersk del Ecuador C.A. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 7 de Septiembre de 1998.


Sr. Waldemar Poulsen
Gerente General-Secretario de la Junta


Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 12 de Febrero de 1997.-

0000004

Señor
WALDEMAR POULSEN /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

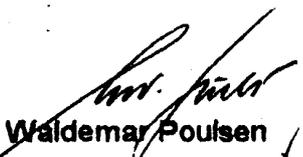
Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de tres años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario 17 de Guayaquil, Abg. Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 27 de Enero de 1997.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,


Abg. Patricia Plaza Daza/
Secretaria Ad hoc

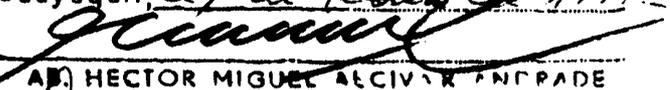
ACEPTO EL CARGO, Guayaquil, 12 de Febrero de 1997.


Waldemar Poulsen

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 9431. Registro Mercantil No. 2829 Repertorio No. 8441

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de febrero de 1997


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REG (RO ME:)NTIL CANTON GQUIL.
Valor p... por este trabajo
\$159.200 z

0000005

compañía en sesión del siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura. TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A., declaro: UNO.- Aumentado el capital en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientas cuarenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una; y, DOS.- Reformado el artículo cuarto de sus estatutos sociales, en los términos que constan del acta de Junta General que se adjunta. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil cuatrocientos veintidós.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- - Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento del representante legal de la compañía BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

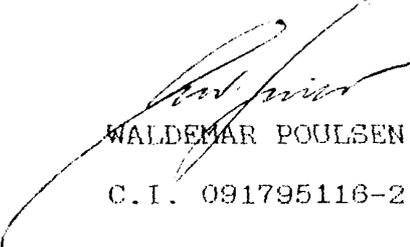
Ab. Nelson Quintero
Notario del Guayas



y firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.

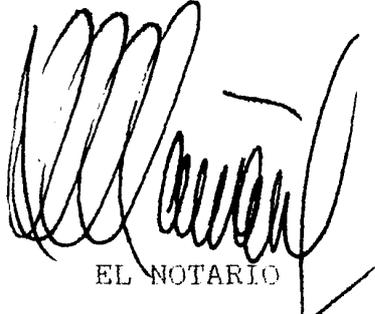
p. "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A."

R.U.C. 0991383999001



WALDEMAR POULSEN

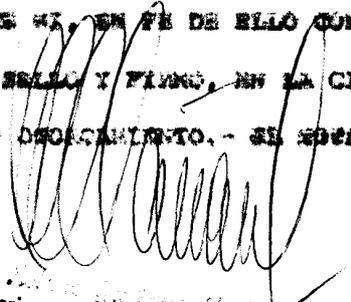
C.I. 091795116-2



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTI-
FONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU DEPOSITO. - SE NOTALIO.-



AB. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-

0000006



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

TUTO SOCIAL Y DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR
S.A." DE FECHAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. RESPECTIVAMENTE. TOME NOTA
QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y OCHO -
DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO CINCO NUEVE CINCO CINCO
DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA
Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION. GUAYAQUIL,
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.- EL NOTARIO.-

[Firma manuscrita]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

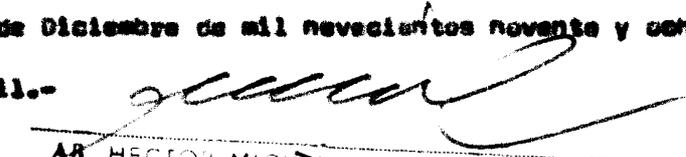


CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.
98-2-1-1-0005955 Dictada el 18 de Diciembre de 1.998 por el INTEN
DENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escri
tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
Y REFORMA DE ESTATUTOS de BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A. de fojas
96.720 a 96.726, número 25.424 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 38.265 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Tres de Diciem
bre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

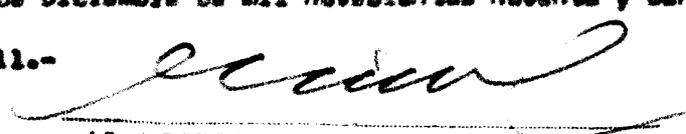
[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fg

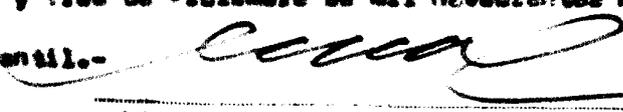
nos 3.033 y 64.125 del Registro Mercantil de 1.997; y, 68.378 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y Tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de BRIDCE INTERNACIONAL ECUADOR S.A. - Guayaquil, Veinte y Tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

